

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 5 de Noviembre de 1893.

Número 257.

ADMINISTRACION:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

NOVIEMBRE.

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Domingo 5.—San Zacarías, sacerdote y profeta; santa Isabel.
Lunes 6.—San Severo, obispo y mártir; y san Leonardo, obispo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Detalle. Circular.

GOBERNACIÓN. Detalles. Documentos defectuosos.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

DETALLE

levantado por medio de suscripción voluntaria entre los vecinos del barrio de Lagunilla, promovido por la Junta de Educación.

Andrenio Peña.....	\$ 5-00
Antonio Rodríguez.....	2-50
Juan Moraga.....	5-00
B. Ventura López.....	5-00
Jesús Sequeira.....	5-00
Eleuterio Dinarte.....	2-50
Ciriaco Noguera.....	5-00
José María Rodríguez.....	8-00
José Ángel Vega.....	5-00
Justo Leiva.....	5-00
Nicomedes Ruiz.....	3-00
Irenso Vallejo.....	6-00
Secundino Ruiz.....	5-00
Nicanor Dinarte.....	4-00
Mauricio Morales.....	3-00
Francisco Hernández.....	3-00
Servando Ortiz.....	2-00
Mercedes Gutiérrez.....	2-00
Manuel Romero.....	4-00
José Gutiérrez.....	2-50
Eusebio Sandoval.....	3-00
Vicente Leiva.....	5-00
Federico Castillo.....	1-00
Blas García.....	1-00
Francisco López.....	1-00
Fernando Espinoza.....	1-00
María Rosales Espinoza.....	1-00
Soledad Moraga.....	1-50
Nicolás Vásquez.....	1-50
Ramón Vásquez.....	1-00
Timoteo Peña.....	3-00

Jesús Vallejo.....	3-00
Daniel Baltodano.....	1-50
Suma.....	107-00

CIRCULAR N° 192.

Inspección General de Enseñanza.
San José, 1° de Noviembre de 1893.

Sr. Inspector de Escuelas de la provincia de

Con motivo de estar próxima la época en que han de verificarse los exámenes públicos de las escuelas primarias oficiales, y con el fin de que esos actos se practiquen con la mayor unidad posible en las escuelas de la República y se puedan obtener todos los datos prescritos y necesarios para conocer con alguna exactitud los progresos alcanzados en el presente año escolar y el actual estado de la instrucción primaria, me permito llamar la atención de Ud. hacia los puntos siguientes.

Los exámenes, así escritos como orales, deben ajustarse estrictamente á las disposiciones dictadas por esta Inspección con fecha 29 de Octubre de 1892, las cuales encontrará Ud. en la Compilación Legislativa de Instrucción Primaria, páginas 122 á 125.

Para los efectos de mi circular número 81 de 11 de Noviembre del año próximo pasado, hará Ud. que los Tribunales de examen que funcionen en su jurisdicción den fiel cumplimiento á las Instrucciones que acompañaban á dicha circular, contenidas también en las páginas 125 á 127 de la citada Compilación.

Muy encarecidamente recomiendo á Ud. la necesidad de proceder con el mayor escrúpulo posible en cuanto al cumplimiento de lo exigido por la fracción 10 de la VIII de esas Instrucciones; en el año anterior la falta de datos en lo referente á algunas escuelas y la inexactitud de los que se tomaron con relación á otras, produjeron á esa oficina, pero especialmente á este centro, graves dificultades en el arreglo de la Estadística Escolar.

A los maestros-directores se servirá Ud. prevenir que el envío de los cuadros estadísticos mensuales no ha de cesar sino hasta el día en que concluyan las tareas de la respectiva escuela; es decir, que si el examen final se practicare á mediados de este mes, el último cuadro ha de abrazar los días transcurridos desde el 1° del mes hasta el día en que se verifique el examen. Igual cosa he de recomendarle con respecto al cuadro general que á U. toca enviar mensualmente.

Por este mismo correo le remito, en cantidad suficiente de ejemplares, la "Compilación Legislativa de Instrucción Primaria," á fin de que se sirva distribuir uno á cada escuela de su jurisdicción, imponiendo á los maestros-directores el deber de conservarlos cuidadosamente. Asimismo le remito el número necesario de formularios para actas y calificación de exámenes escritos y orales.

Soy de U. muy atto. y S. Servidor,

M. OBREGÓN L.

Gobernación

Para los efectos del inciso 2° del artículo 9° de la ley de 2 de Julio de 1888, se publican los siguientes detalles.

DETALLE levantado por la Junta Itineraria del distrito de Santiago del Oeste para la composición de los caminos del mismo.

Alfaro Jesús.....	\$ 25-00	Herrera Ramón.....	10-00
— Juana.....	4-00	Hernández Carlos.....	5-00
Alfaro Isabel.....	2-00	Herrera Fuentes José.....	3-00
— Santiago.....	4-00	— José de la Cruz.....	2-00
— Margarita.....	2-00	— Ricardo.....	4-00
— José Lucas (Santiago Este).....	4-00	— Timoteo.....	2-00
— Ramón.....	2-00	— Plácido.....	3-00
Agüero Prudencio.....	6-00	— Venancia.....	6-00
Arrieta Dominga.....	4-00	Hernández Joaquín.....	5-00
— Salvador.....	7-00	Luna José.....	2-00
— Ramón.....	3-00	Madrigal Zacarías.....	1-00
— Manuel.....	3-00	— Prudencio.....	2-00
		— Bartolo.....	5-00

Arrieta Juan Manuel.....	5-00	Madrigal Sinforiano.....	1-00
Araya Santana.....	6-00	— h. Bartolo.....	1-00
— Ramón.....	5-00	Murillo Yanuario.....	1-00
— Manuel.....	5-00	— Antonia.....	2-00
— Soto Ramón.....	3-00	Miranda Joaquín.....	1-00
— Florentino.....	3-00	Muñoz h. José María.....	8-00
— Santiago.....	3-00	— Norberto.....	8-00
— Malaquías.....	4-00	— Juan Antonio.....	1-00
— José.....	1-00	Monje Pedro.....	3-00
Álvarez Píoquinto.....	4-00	— h. Juan Rafael.....	5-00
Alpizar Francisco.....	15-00	— Juan Rafael.....	15-00
Arias Ramón.....	5-00	— Ramón.....	1-00
Araya Francisco.....	4-00	— Ramona.....	8-00
Arias Manuel.....	4-00	— Evaristo.....	8-00
— Ramón.....	4-00	— Benjamin.....	1-00
Arguedas Manuel.....	4-00	— Teófilo.....	1-00
— José J.....	5-00	Martínez Florentino.....	2-00
— Maximino.....	1-00	Morera O. Juan.....	14-00
— Santos.....	2-00	Núñez Daniel, S. José.....	75-00
Arroyo José de los Angeles.....	2-00	Navarro Rudecindo.....	2-00
— María de Jesús.....	3-00	Ocampo Ramón.....	2-00
— Norberto.....	4-00	— José.....	2-00
Aguilar Juan.....	2-00	— Ignacio.....	4-00
— Jesús.....	2-00	Oviedo Abelino.....	8-00
Abarca Antonio.....	1-00	Paniagua Abelino.....	2-00
Arguedas José.....	3-00	Quesada Ramón.....	10-00
Barrantes Ramón.....	12-00	Quirós José Ana.....	6-00
Barquero Vicente.....	4-00	— Venancio (Sucesión).....	2-00
— Adriano.....	4-00	— Fidel.....	4-00
Bolaños Benjamín.....	1-00	— Rosario.....	6-00
— Custodio.....	3-00	Rodríguez José.....	3-00
— Jacoba.....	3-00	— Juan.....	10-00
— Ramón.....	2-00	— H. Juan.....	1-00
Brenes Nieves.....	1-00	Rojas Lecvigildo.....	4-00
Cordero Guillermo.....	4-00	— Fuentes Juan.....	4-00
— Aurora.....	3-00	— Juan (Sucesión).....	40-00
Calvo Juan Rafael.....	5-00	— Marcelo.....	15-00
— Mariano.....	3-00	— Anselmo.....	8-00
Castillo Justo.....	4-00	— Rafael.....	2-00
— Juan (Sucesión).....	10-00	— Juan de Dios.....	8-00
— Ramona.....	2-00	— Juana.....	5-00
— Domingo.....	8-00	— Cristóbal.....	2-00
— José.....	1-00	— José María.....	1-00
— Rafael.....	5-00	— Rufino.....	3-00
— María.....	1-00	— Murillo Juan.....	2-00
— Norberto.....	8-00	— Elias.....	2-00
— Estanislao.....	2-00	Ramírez Andrés.....	2-00
— A. José.....	2-00	Soto Maurilio (ciudad).....	20-00
— Silvestre.....	5-00	— Julian.....	3-00
— Leopoldo.....	2-00	— Ildefonso.....	2-00
— Domingo.....	3-00	— María de Jesús.....	15-00
— Salas Rafael.....	3-00	— José.....	1-00
— José.....	1-00	— Francisco (Ciruuelas).....	2-00
— Benjamín.....	2-00	— Dolores (Ciruuelas).....	2-00
Córdoba José M.....	10-00	— Juan Rafael (Ciruuelas).....	2-00
Camacho Manuel.....	5-00	— Pacifica.....	1-00
Carbonero Froilán.....	2-00	Sandoval Ponciano.....	2-00
— Leopoldo.....	1-00	Solera Abelino.....	5-00
Calderón Isabel.....	5-00	— Casimiro.....	4-00
— Florencio.....	1-00	— Sixto.....	2-00
— Sebastián.....	1-00	— Florentino.....	1-00
Chavarria Manuel.....	3-00	— Aquilino.....	2-00
— Sotero.....	2-00	Salas Santiago.....	5-00
— Eudvigis.....	4-00	— María.....	1-00
— Rafael.....	2-00	Segura Bernabé.....	4-00
— Calixto.....	3-00	— Mercedes.....	2-00
— Mercedes.....	2-00	Sánchez Higinio.....	10-00
Espinoza Aquileo.....	3-00	Umaña Anselmo.....	1-00
Esquivel Patrocinio.....	1-00	Villalobos Rafael.....	15-00
Fuentes Camacho Juan.....	3-00	— Francisco.....	2-00
— Gabriel.....	3-00	Vega Pilar.....	3-00
— Vicenta.....	1-00	— Rufina.....	1-00
— Antonio.....	1-00	— Santos.....	1-00
González Nicolás.....	1-00	Vargas Pedro.....	2-00
— Vicente.....	1-00	— Hermenegildo (Sucesión).....	5-00
— Ramón.....	2-00	— Jesús.....	3-00
— Saturnino.....	3-00	— Nazario.....	15-00
— Carlos.....	2-00	— José Ch.....	10-00
García Alberto.....	30-00	— Vicente.....	1-00
— Cleto.....	2-00	— Sixto.....	1-00
Guillén José.....	2-00	— Miguel.....	1-00
— José Enecon.....	2-00	— Evaristo.....	2-00
Herrera Jesús.....	8-00	— Manuel.....	2-00
— Antonio.....	2-00	— Anastasio.....	2-00
— Fuentes Franco.....	3-00	— Saturnino.....	4-00
— Juan José.....	20-00	— Cristóbal.....	2-00
— Anastasio.....	3-00	— Ramón.....	2-00
— Vargas Juan.....	2-00	— Chaves.....	6-00
— Ángela.....	3-00	Vásquez Juan.....	1-00
— B. Francisco.....	1-00	— Francisco.....	1-00
Herrera Juan.....	10-00		
— José.....	3-00		
— Pío.....	3-00		
— Isidro.....	8-00		

Santiago del Oeste, 15 de Agosto de 1893.

Alberto García.

Juan Herrera.

DETALLE levantado por la Junta Itineraria, para la composición de los caminos de Lara, en el corriente año; ley de 2 de Julio de 1888.

Arias Pío.....	\$ 8-00	Núñez María de J.....	1-00
— Froilano.....	1-00	— Andrés.....	2-00
Alvarado Domingo.....	1-00	— Gabriel.....	5-00
Arroyo Braulio.....	5-00	Porras Joaquín.....	2-00
— Respicio.....	3-00	— Nazario.....	4-00
— Agapita (Sucesión).....	5-00	— Juan.....	2-00
Campos Ramón.....	2-00	Pérez Tomás.....	2-00
Castro Rafael.....	2-00	Reyes Juana.....	1-00
Cortés Joaquín.....	2-00	— Alejandro.....	6-00
Castro José Antonio.....	10-00	— Agustín.....	2-00
Esquivel José Natividad.....	4-00	Rojas Martín.....	25-00
Herrera Joaquina.....	4-00	Rivera Pedro.....	6-00
Jiménez José Liberato.....	2-00	Saborio Vicente.....	4-00
		Salazar Nemesio.....	4-00
		Solano Domitila.....	6-00

Table listing names and amounts for San Rafael, 13 de Agosto de 1893. Includes names like Jimenez Nicanor, Joaquin, Loria Sebastian, etc.

A ruego del señor Braulio Arroyo, por no saber firmar, Francisco Arroyo.—Pío Arias.

DETALLE levantado por la Junta Itineraria del barrio de San Isidro, para la composición de caminos en el corriente año; ley de 2 de Julio de 1888.

Large table listing names and amounts for San Isidro, Agosto 10 de 1893. Includes names like Alvarado Concepción, Arias Lorenzo, Antonio, etc.

San Isidro, Agosto 10 de 1893.

Rafael Dobles. Cayetano Bastos.

DETALLE levantado por la Junta Itineraria del distrito de Itiquís de Concepción, para la composición de caminos del mismo en el corriente año.

Table listing names and amounts for Itiquís, 17 de Agosto de 1893. Includes names like Ardón Rodolfo, Alfaro Prudencio, Alvarado Lucas, etc.

Itiquís, 17 de Agosto de 1893.—Ramón González.—Francisco Jiménez.—Manuel R. Loria.

DETALLE levantado por la Junta Itineraria del barrio de San Rafael de Alajuela, para la composición de los caminos en el corriente año.

Large table listing names and amounts for San Rafael, 15 de Agosto de 1893. Includes names like Alfaro Margarita, Santiago (S. Antonio de Belén), Pedro, etc.

Table listing names and amounts for San Rafael, 15 de Agosto de 1893. Includes names like Hernández Carlos, Felipe, Félix, etc.

San Rafael, 15 de Agosto de 1893.

Plácido Zumbado.—Evaristo Monje.

DETALLE

ordinario levantado por la Junta Itineraria del distrito de Concepción, para la composición de sus caminos en el corriente año, de conformidad con el inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888.

Large table listing names and amounts for Concepción. Includes names like Alvarez Juan, Manuel, Ramón, etc.

Provincia de Alajuela.

A las doce del día lunes veintisiete del entrante mes de Noviembre, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, se rematarán en el mejor postor las fincas siguientes: la inscrita en el Registro Público, sección de la Propiedad, partido de Alajuela, tomo ciento sesenta y cuatro, folio ciento cuarenta y siete, número diez mil setecientos cuarenta y uno, asiento dos, que es un terreno cultivado de caña antes, hoy de café, sito en San Isidro, barrio de Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia. La inscrita en el mismo Registro, sección y partido, tomo ciento sesenta y cuatro, folio ciento cuarenta y nueve, número diez mil setecientos cuarenta y dos, asiento dos, que es un terreno de diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, cultivado de café, sito en el mismo barrio, distrito y cantón.—La inscrita en el mismo Registro, sección y Partido, tomo ciento sesenta y cuatro, folio ciento cuarenta y uno, número diez mil setecientos treinta y ocho, asiento tres, que es un terreno de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, cultivado de café, con una casa de habitación en él ubicada, que mide seis metros, seiscientos ochenta y ocho milímetros de frente, por cinco metros diez y seis milímetros de centro, situado en el mismo barrio, distrito y cantón.—La inscrita en el mismo Registro, sección y Partido, tomo ciento sesenta y cuatro, folio ciento cuarenta y cinco, número diez mil setecientos cuarenta y dos, asiento dos, que es un terreno de pastos antes, hoy de café, sito en el mismo barrio, distrito y cantón, que mide dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, poco más ó menos.—La inscrita en el mismo Registro, sección y Partido, tomo ciento sesenta y cuatro, folio ciento cuarenta y cuatro, número diez mil setecientos treinta y nueve, asiento tres, que es un terreno cultivado hoy de café, sito en el mismo barrio, distrito y cantón, que mide dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados poco más ó menos. Las cinco fincas descritas están libres de gravamen; forman hoy una sola valorada en seis mil pesos. Pertenecen á la mortuoria de Ramón González Loria, y se venden á pedimento de partes para el pago de deudas.

El que quiera hacer postura comparezca.
Alcaldía segunda del cantón central de la provincia de Alajuela, 28 de Octubre de 1893.

LUIS CASTAING ALFARO.

Francisco Ocampo,
Prosrío.

3—3

Convócase á los interesados en la mortuoria del señor Pablo Cordero Montero á una junta general en esta oficina á las doce del día trece del presente mes, á fin de que en ella elijan albaceas, propietario y suplente.

Juzgado de primera instancia del circuito judicial de San Ramón.—Noviembre 1º de 1893.

Tranquilino Ulloa.

Alfredo A. Rodríguez,
Srio.

3 2

La señora María Santos Porras, de oficio doméstico y con autorización de su esposo Tranquilino Rodríguez González, agricultor, ambos mayores de edad y vecinos del Naranjo de Alajuela, pide información posesoria para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad un terreno plano, ahora sembrado de café, situado en el barrio de Sarchi de Grecia, distrito y cantón terceros de Alajuela, como de diez y siete áreas y cincuenta centiáreas, sin gravamen ni servidumbre, y lindante: Norte, calle en medio, con propiedad de José Porras; Sur, con ídem de Lorenzo Alfaro; Este, con ídem de Francisca Méndez; y Oeste, con ídem de Gabriel Ugalde: dice que lo adquirió por herencia de sus finados padres Juan Méndez y Joaquina Porras, que fallecieron hace más de treinta años y lo ha poseído como su legítima dueña hasta el año de 1885 en que lo arrendó á Hilarión Jiménez Salazar, quien desde entonces lo posee como tal arrendatario, á nombre de ella y vale cien pesos. Dentro de treinta días que la ley concede, comparecerá el que tenga reclamos que hacer.

Alcaldía única de Grecia.—23 de Octubre de 1893.

Juan Vega L.

J. B. Bravo.

3—2

Romualdo Saborío.

El señor David Chacón Bonilla, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado en este despacho solicitando información posesoria para inscribir en su nombre, en el Registro de la Propiedad, la finca que se describe así: terreno constante como de doscientas dieciocho hectáreas, setenta y cinco áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, situado en el barrio del "Hoyo", distrito de San Miguel, número segundo del cantón sexto de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, terrenos de Francisco Rodríguez, Nicolás Ulate, José María Brenes, Santiago Herrera, Procopio Ramírez; Sur, quebrada en medio, ídem de Procopio Pérez, Tranquilino Bonilla, Manuel Chacón; Este, calle pública en medio, ídem de José de la Rosa Elizondo, José María Vargas, Juan Pérez Montoya, Juan Fernando Pérez, Juan Pérez Vargas, sin calle en medio, terrenos de Rosendo Pérez, Juan Pérez Montoya; y Oeste, terrenos de Manuel Chacón; fué adquirido por herencia de su padre Manuel Andrés Chacón Villalobos y parte, por compra á Manuel, María Catarina, María Engracia, María Benigna y María Nicomedes Chacón Bonilla; vale seis mil pesos: no tiene gravámenes, y está cultivado de pastos parte, en parte sembrado de graños y el resto de bosque. Las personas que tengan derecho á oponerse á esta solicitud, lo verificarán dentro del término de treinta días.

Alcaldía única. Naranjo, Octubre 5 de 1893.

Pío MONJE.

Simón Guzmán,
Secretario.

3 1

Rafael Arroyo Arias, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Antonio de esta ciudad, se presentó á este Juzgado, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre, la finca que compró á Juan María Avila Arroyo, según lo comprueba con la escritura que acompaña, quien la

poseyó por más de veinte años, y se describe así: Terreno dedicado á la siembra de granos, sito en el "Salitral" de Turrúcares, barrio de San Antonio, distrito segundo, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, calle pública en medio, terreno de Francisco Jinesta Aqueche; Sur, terreno de Salvador Arrieta; Este, ídem de Juan Granados; y Oeste, propiedad de Diego Calderón y Fabián Salazar: mide seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas, y sesenta decímetros cuadrados. La adquirió el vendedor por compra al finado Juan Venegas; y vale próximamente cuatrocientos cincuenta pesos.

Las personas que tengan derecho á oponerse á esta solicitud lo verificarán dentro del término de treinta días.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela.—2 de Noviembre de 1893.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,
Srio.

3 v. 1.

Convócase á los herederos y demás interesados en el juicio de sucesión de José María Maroto Rodríguez, á una junta que tendrá lugar en esta oficina á las doce del día quince del mes en curso, con el objeto de que digan sobre el inventario y avalúo practicados y elijan albaceas propietario y suplente.

Alcaldía única del cantón de San Ramón.—3 de Noviembre de 1893.

RAFAEL RODRÍGUEZ S.

J. M. González.

Alfonso Mora.

3 v. 1.

Por tercera vez cito y emplazo á todo el que tenga interés en el juicio sucesorio de José Ramón Arce Arias, agricultor, y María Josefa Salas Molina, de oficio doméstico, que fueron consortes, mayores de edad y de este vecindario, para que en el término de tres meses, que empezaron el ocho de Julio próximo pasado, se presenten á esta oficina á deducir sus derechos, pues vencido ese término pasará la herencia á quien correspondiera.

Alcaldía única de Grecia.—26 de Octubre de 1893.

JUAN VEGA L.

J. B. Bravo.

Romualdo Saborío.

Ante mí se ha presentado el señor Jesús Saborío Cruz, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre un terreno de potrero y montes, en parte plano y en parte quebrado, de figura irregular, sito en el punto llamado "La Laguna" del barrio de San Isidro, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, con propiedad de Ramón Saborío; Sur, con ídem de Pío Arce; Este, quebrada en medio, con propiedad de Francisco Jinesta Soto, y Oeste, calles en medio, ídem de José M^o Brenes y Ramón Saborío.—Mide una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, poco más ó menos, y lo adquirió por herencia de su madre Rosa Cruz.

He señalado el término de treinta días, para que quien tenga algún derecho para oponerse á esta solicitud lo verifique en ese término.

Alcaldía 2ª del cantón central de Alajuela.—Octubre 31 de 1893.

Luis Castaing Alfaro.

Ramón Lombardo,
Srio.

3 1

Provincia de Heredia.

Convócase á los interesados en la mortuoria de Manuela Bolaños González, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del viernes diez y siete del corriente mes, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo practicados y que manifesten si están conformes con unos y otros.

Alcaldía única de Santo Domingo.—4 de Noviembre 1893.

ANDRÉS BRENES V.

Gregorio Seas.

Manuel Torres.

3 v. 1.

Con el término de un mes y bajo los apercibimientos legales, cito y emplazo á quienes se consideren con derechos que deducir en la mortuoria de Rafael Montero Argüello, que fué mayor, viudo, agricultor y de este vecindario, para que en ese término los justifiquen ante mi autoridad.

Alcaldía única de Santo Domingo.—Octubre 30 de 1893.

Andrés Brenes V.

Man. González Z.

Manuel Torres.

Miguel Córdoba, Alcalde único del cantón de Santa Bárbara.

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Trinidad Sandí Herrera, mayor de cincuenta años de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información de posesión de los inmuebles que se describen así:—Primero, casa de habitación de pared de adobes, madera labrada, cubierta de teja, mide de frente veintidós metros por tres de fondo; y el solar en que está ubicada mide de frente veinticuatro metros y de fondo catorce metros poco más ó menos, inculco y lindante:—Norte, propiedad del petente:—Sur, ídem de la Junta de Educación de este distrito central:—Este, ídem de la sucesión de Basileo Soto; y Oeste, calle pública en medio, con ídem de doña María Blas Trejos. La hubo por compra á Espiritusanto Jiménez, está situada en el centro de esta villa y la estima en \$ 100.00.—Segundo: casa y solar en que está ubicada, construida la casa de pared de adobes, madera labrada, cubierta de teja y mide de frente doce metros dos decímetros, por tres metros de fondo y el solar consta de veintinueve metros de frente por catorce de fondo é inculco y lindante:—Norte, calle pública en medio, con propiedad de Nicolás Orozco:—Sur ídem

del presentado:—Este, con ídem de Eusebio Solano; y Oeste, calle pública en medio, con ídem de doña María Blas Trejos.—La hubo por compra al señor Espiritusanto Jiménez y está situada en el centro de esta villa y la estima en \$ 100.00. Tercera, terreno constante como de cuatro hectáreas, diez y nueve áreas, treinta y tres centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados, cultivado de café, caña de azúcar y pastos y una casa construida de horcones, madera labrada y cubierta de teja, la cual mide de frente quince metros y de fondo cuatro metros.—Los linderos de dicha finca son los siguientes:—Norte, propiedad de Prudencio Arias, herederos de la sucesión de Rudecindo Sandí y Venero Alfaro:—Sur, ídem de Vicente Mejías y Francisca Arguedas:—Este, calle pública en medio, con ídem de Nicolás Orozco, Francisco Hernández y Teófila Arguedas; y Oeste, calle pública en medio, con ídem de don Joaquín Lizano. Está situado en el barrio de Santo Domingo de esta villa en el punto llamado "El Cetillal", lo hub por herencia de su finado padre Rosa Sandí y la estima en 000.00.—Cuarto, terreno cultivado de café, constante de once hectáreas, sesenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados poco más ó menos y lindante:—Norte, con propiedad de la sucesión de Juan Orozco y Pedro Ugalde:—Sur, con propiedad de Jesús Barquero:—Este, calle pública en medio, con ídem de Pedro Salazar y Ramón González; y Oeste, con ídem de Jesús Portugués, está situada en el barrio de Santo Domingo de esta villa, en el punto llamado "El Cetillal", la hubo por herencia que le correspondió á la muerte de su padre Rosa Sandí y la estima en \$ 600.00.—Quinta, terreno cultivado de café, el cual mide sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados poco más ó menos y linda:—al Norte, con propiedad de Jesús Barquero:—al Sur, con ídem de Venero Alfaro y herederos de Rudecindo Sandí:—Este, con ídem de Jesús Barquero; y Oeste, calle pública en medio, con ídem de Joaquín Lizano. Esta finca la hubo por herencia que le correspondió á la muerte de su señor padre Rosa Sandí, está situada en el mismo barrio que la anterior y vale \$ 300.00.

Estas fincas y casas descritas están libres de gravámenes, y se publica este edicto para que, las personas que se crean con derecho á los inmuebles expresados, se presenten á legalizarlo ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara de Heredia, 28 de Octubre de 1893.

MIGUEL CÓRDOBA.

Nicolás Orozco,
Secretario.

3—1.

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO.

La Municipalidad del cantón central de esta provincia, por acuerdo de 17 del mes en curso, á solicitud de los vecinos del distrito de San Isidro de este cantón, y atendiendo á la distancia considerable á que se encuentran del Mercado de esta ciudad, ha establecido en aquel distrito, una feria de artículos de primera necesidad en la plaza pública del mismo, todos los domingos.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que las personas que quieran llevar á dicha feria artículos de la clase indicada, lo puedan verificar desde el cinco de Noviembre próximo en adelante, día en que quedará definitivamente establecida la feria; en la inteligencia de que por ahora no se cobrará en ella impuesto de ninguna clase.

Gobernación de la provincia de Heredia, Octubre 28 de 1893.

JOSÉ M^o MORALES S.

AVISO.

A las doce del día diez del corriente mes se rematarán en el mejor postor y en la puerta de esta oficina los animales siguientes: un caballo rosillo, de regular andadura y tamaño, mostrenco; una yegua retinta, vieja, de andadura regular, mostrenca, por haber trascurrido el término que la ley señala, los cuales fueron presentados á la Policía de esta villa como perdidos.

Jefatura Política del cantón de Dasamparamos. 3 de Noviembre de 1893.

El Jefe Político,

Nicanor Garbanzo.

ANUNCIOS.

AL PÚBLICO.

Como Inspector de la "Lotería del Hospicio Nacional de Locos", hago constar: que en la Tesorería respectiva está depositada la cantidad necesaria para cubrir los números que resulten favorecidos en el sorteo próximo de 5 de Noviembre.

San José, 26 de Octubre de 1893.

DEMETRIO IGLESIAS.

10 veces 5.